

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0133 – CMZ – 2015**

Zamora, 02 de octubre de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la aprobación del croquis de unificación de los lotes 1 y 2 de la manzana "H", de la lotización Santa Elena, en base a los informes Nro. 00942-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 300-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 059- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite de aprobación de la unificación de los dos lotes; de forma que, las y los señoras/es concejales/es, en base a los informes técnicos y legal presentados y después del análisis pertinente minucioso, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto en los arts. 54, literales c) y Art. 483 del COOTAD, se aprueba la unificación de los lotes 1 y 2 de la manzana "H", de la lotización Santa Elena, parroquia Zamora, cantón del mismo nombre, de propiedad de la Sra. Mélida Yesenia Silva Zapata, facultando a la interesada la continuación de los trámites pertinentes, para su protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Jurídico, Avalúos, OPM, Archivo.